Sesión 95.

Día 5 de Noviembre de 1912

Sr. Presidente ausente con aviso

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce siendo las cinco y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs. Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

3886 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de grado de la Escuela Normal de Paraná D. Roberto Escobar y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Juan Herrera.

2º.- Aprobar los servicios que el Sr. Herrera, viene prestando provisionalmente en aquel cargo desde el 27 de Agosto ppdo.-

724 M. De acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar, con antigüedad del 23 de Septiembre ppdo. á la profesora Sta Próspera Candia para atender la nueva división de primer grado, cuyo funcionamiento ha autorizado el H. Consejo en la escuela Normal de Posadas (Misiones).

4095 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Nombrar Vice-director y dos cátedras de Castellano de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fé) vacantes por traslado del Sr. M. Lisandro Peralta; al profesor normal don Manuel Martínez que actualmente desempeña la Regencia y dos cátedras en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).-

2º.- Aprobar los servicios prestados en las mencionadas cátedras de Castellano, por los profesores suplentes que ha designado la Dirección.-

4406 B Hacer saber al Sr. Director de la Escuela Normal de Quilmes que la enseñanza, en los departamentos Normal y de Aplicación debe desarrollarse en un todo

de acuerdo con los respectivos programas vigentes, y, en cuanto á la extensión de los estudios, no puede ser otra que la que permita alcanzar el tiempo que falta para la terminación del presente curso escolar.-

3972 C. Archivar éste expediente en que la Dirección de la escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) dá cuenta de que el día 11 de Septiembre ppdo, no se ha celebrado la "fiesta del árbol" en dicha escuela, debido á circunstancias forzosas.-

4111 B. Hacer saber al Director de la escuela Normal de Chivilcoy que los gastos que demande el arreglo de los muebles que se le enviaron, debe abonarlos con la partida mensual asignada á dicha escuela para "gastos generales".-

3662 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Nombrar para la cátedra de Agricultura, que ha creado el Presupuesto del corriente año en la Escuela Normal de Goya, al Señor César A. Speroni.

2º.- Ordenar á la Dirección de la referida escuela, manifieste

porque razón el Sr. Speroni no presta servicios, desde el mes de Abril según el informe de Estadística, como Secretario de dicho Establecimiento, y si tiene el título requerido para desempeñar éste cargo; debiendo, en caso negativo, indicar otro candidato que reuna las condiciones requeridas.-

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

12007 I de Eventuales que eleva la directora de la escuela de Niños Débiles de Parque Lezama, doña Antonieta Capurro de Renauld, correspondiente al mes de Septiembre ppdo, por la suma de ochenta pesos m/n ($ 80 m/n).

12.389 C. de Ilustración de las escuelas del Consejo Escolar 1º correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto, ppdos, por la de ciento veinte y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 127.80 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de ciento nueve pesos con veinte centavos m/n que pasa á cuenta nueva.-

12.388 C. de Ilustración de las escuelas del C. Escolar 13º, correspondiente á los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos que asciende á cuatrocientos veinte y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 426. 40 m/n)

con un saldo á favor del H. Con-
sejo de veinticinco pesos con se-
senta centavos m/n que pasa á
cuenta nueva.-

12.362 C. de Ilustración de las escuelas
del C. Escolar 11° correspondientes
á los meses de Marzo, Abril y Ma-
yo ppdos, que asciende á la suma
de ciento once pesos m/n ($111 m/n).

12.363 C de Ilustración de las escuelas
del C. Escolar 11° por los meses de
Junio, Julio y Agosto ppdos, que
asciende á trescientos treinta
y tres pesos m/n ($ 333 m/n).-

12.360 C de Ilustración de las escuelas
del C. Escolar 4° por los meses de Ju-
nio, Julio, y Agosto ppdos, que
asciende á la suma de doscientos
diez y siete pesos con cincuenta
centavos m/n ($ 217.50 m/n) con un
saldo á favor del H. Consejo de cien-
to veinte y tres pesos con cincuenta
centavos moneda nacional que
pasa á cuenta nueva.-

12390 C. de Eventuales de las escuelas
del C. Escolar 1° correspondiente
á los meses de Junio, Julio y Agos-
to ppdos por la suma de doscien-
tos tres pesos con setenta centavos
m/n ($ 203.70 m/n) quedando un sal-
do á favor del H. Consejo de seis pe-
sos con setenta y cinco centavos m/n

($6.75 m/n) que pasa á cuenta nueva.

12.361 C de Eventuales de las escuelas del C. Escolar 4º por los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos de cuatrocientos veinte y seis pesos m/n ($426 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de seis pesos m/n que pasa á cuenta nueva.—

- - - - - — Siendo necesario reglamentar la recepción y expedición de la correspondencia oficial de la Repartición, el H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

1º.– La correspondencia será retirada diariamente de los buzones ó recibida por el portero respectivo, quien bajo recibo la entregará inmediatamente al 2º Mayordomo haciendo constar el número de piezas certificadas y el de simples.—

2º.– Este procederá á clasificarlas por destinatários especificando en un libro que llevará al efecto las piezas certificadas con su número de orden y las simples por número de piezas; hecho lo cual entregará á los destinatarios bajo recibo que constará en el mismo libro de referencia, las piezas dirigidas á cada uno de los mismos; debiendo entregar al Oficial Primero la co-

rrespondencia oficial dirigida al señor Presidente del Consejo y al Señor Secretario privado la particular también bajo recibo.

3°.- Vista por el Sr. Presidente, el Oficial Primero presentará al Señor Secretario General las comunicaciones que haya recaído de aquel á los efectos que correspondan.-

4°.- La expedición de la correspondencia oficial de la Repartición se hará en la siguiente forma:

(a) Por la Mesa de Entradas y Salidas, la correspondencia de la Secretaría General.-

(b) La correspondencia de las demás Oficinas será expedida directamente por las mismas, á cuyo efecto éstas, como asimismo la Mesa de Entradas, solicitarán trimestralmente la cantidad de estampillas necesarias, que serán provistas por Tesorería previa la correspondiente orden superior y con cargo de rendir cuenta.-

5°.- Por la especialidad de sus funciones, exceptúase de lo establecido en ésta resolución á las Inspecciones de Territorios

y Provincias y de Escuelas Normales á las cuales se les acuerda las sumas que á continuación se expresa para el servicio de correspondencia, con cargo de rendir cuenta mensualmente; -

Inspección de Territorios ciento treinta pesos m/n ($ 130.00 m/n) mensuales para telegrama y franqueo. -

Inspección de Provincias, trescientos pesos m/n ($ 300.00 m/n) para telegramas y franqueo. -

Inspección de Escuelas Normales cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n) para telegramas y franqueo. -

6º. - Las Inspecciones de Territorios, Provincias y Escuelas Normales, llevarán un copiador especial de telegramas. -

7º. - Queda prohibido á todas las demás Oficinas la expedición directa de comunicaciones telegráficas, debiendo hacerlo en todo caso previo visto bueno del Secretario General.

8º. - Las comunicaciones telegráficas, con excepción de aquellas á que se hace referencia en el artículo 5º de ésta resolución, serán remitidos por intermedio del Consejo, al que se le acuerda para tal concepto la suma de cien pe-

sos m/n ($100) mensuales, con carg. de rendir cuenta mensualmente.

9°.- Deróganse las disposiciónes que se opongan á la presente.-

10°.- Comuníquese por circular, publíquese en "El Monitor" y pase á Contaduría para que oportunamente practique las liquidaciones del caso, con la imputación que corresponda.-

- - - - - - 1°.- Dejar sin efecto la beca que gozaba la alumna de la escuela Normal de Maestras de Tucumán, Sta Sofía Elvira Franco.-

2°.- Adjudicar la mencionada beca á la alumna del mismo establecimiento Sta María Angélica Reto.-

12.204 M. Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que desde el 15 al 25 de Octubre ppdo, solicita el maestro de la escuela 21 de Misiones Sr Angel Espejo, por enfermedad, como lo comprueba con el certificado médico de fs 2 de éste expediente.-

11.026 8° Prorrogar en las condiciones reglamentarias y hasta el 8 del corriente mes, la licencia que se concedió por resolución del 1° de Octubre ppdo, á la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 8°, Sra Rufina C. de Raffo, nombra=

dose en caracter de suplente de la misma á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la Margarita Subarret.-

11.780 6°. Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que desde el 5 de Septiembre ppdo hasta el 5 del corriente mes solicita la maestra de la escuela nº11 del C. E. 6°, Sta Rosario Bonet, nombrándose en caracter de suplente de la misma, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la Sta María Teresa Curletti.-

12.247 11°.- Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 2 del C. Escolar 11° Sta Presentación Bravo, durante los días 7, 8 y 9 de Octubre ppdo.-

12.211. 13° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 14 del C. Escolar 13°, Sta María Luisa C. de Marana desde el 1° al 31 de Octubre ppdo, y aprobar los servicios que en caracter de suplente de la misma ha prestado la Sta Rosa Canicoba, á quien Contaduría le liquidará los haberes que le correspondan.-

12.228 M. Conceder con goce de sueldo la li-

cencia que por ocho días solicita el empleado de la Mesa de Entradas, Sr. Alfredo Moschini.-

11.437 M. Autorizar para ejercer la enseñanza privada de la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á don Eusebio Martínez Martínez.-

11.061 J. Ordenar la devolución del importe nueve inasistencias de Septiembre ppdo, descontadas de los haberes de la maestra á cargo de la Dirección de la escuela nacional nº 38 de la Provincia de Jujuy, Sra Carmen Burgos de Burgos. y disponer que la Oficina de Estadística proceda á corregir el error que existe en planilla respecto á las inasistencias de dicha directora.-

523 I 1º.- Trasladar á la directora de la escuela nº 10 del C. E. 6º, Sta M. Victorina Dunati, á la dirección de la escuela nº 2 del mismo C. Escolar.

2º.- Trasladar á la directora de la escuela nº 2, Sra Antonia H. Lubín de Pérez, á la dirección de la escuela nº 10.-

3º.- Nombrar directora de la escuela nocturna "G" de dicho C. Escolar, á la Sta M. Victorina Dunati.-

4°- Pedir al C. E. 6° haga efectivos inmediatamente, los traslados á que ésta resolución se refiere.-

10.983 3° Aprobar los servicios prestados por la Sta Marina E. Vázquez de la Morena como profesora de Música de la escuela n° 11 del C. E. 3°, á contar desde el 1° al 23 de Mayo ppdo, debiendo Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes correspondiente.-

12.280 I Acceder á la permuta de las profesoras Sra Virginia Carbó de Ponce y Sta Carlota Vandervelde, con respecto á las dos horas de clase que respectivamente dictan en las escuelas n.os 13 y 16 del C. E. 10°, sin perjuicio de las demás clases que cada una tiene á su cargo hasta completar el horario de sus cátedras.-

12050 C. Ordenar el pago de la suma de trescientos noventa y un pesos con veinticinco centavos m/n ($ 391.25) que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuento practicado por Ley 4349, en los sueldos del personal de la Inspección de Provincias por el mes de Agosto ppdo, debiendo imputarse éste gasto al Inciso

13.- Item 4. del Presupuesto General de 1911.-

12.056 C. Ordenar el pago de la cantidad de quinientos cinco pesos m/n ($505), que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuento practicado por Ley 4349 en los sueldos del personal de la Inspección Gral de Provincias por el mes de Mayo ppdo, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General de 1911.-

12128 C. Ordenar el pago de la cantidad de doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y ocho centavos m/n ($12.753.78), que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de descuentos practicados por Ley 4349, en los sueldos del personal docente en las escuelas nacionales de Provincias, por el mes de Julio del corriente año, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14. Item 2 del Presupuesto General Vigente.

12.048 C. Ordenar el pago de la suma de dos mil cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($2.057.50), que Tesorería

deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de descuento practicado por Ley 4349, en los sueldos del personal administrativo (Ley 4874) por el mes de Mayo ppdo, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General Vigente.-

12.057 C. Ordenar el pago de la cantidad de siete mil novecientos ochenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos m/n ($ 7.985.74 m/n), que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto del descuento practicado por Ley 4349, en los sueldos del personal de las escuelas de Territorios por mes de Septiembre último debiendo imputarse éste gasto, al Inciso 13, Item 1 del Presupuesto General Vigente.-

12.058 C. Ordenar el pago de la suma de siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 7.644.20 m/n) que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuento, practicado por Ley 4349, en los sueldos del personal de las escuelas de Territorios

por el mes de Agosto ppdo, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 13, Item 1 del Presupuesto Grãl Vigente.-

12.043 C. Ordenar el pago de la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos m/n ($874.25) que Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuento practicado por Ley 4349, en los sueldos del personal administrativo, correspondiente al mes de Junio ppdo; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Grãl Vigente.

12.041 } C. Pasar estos expedientes á Conta-
12.044 } duría para que practique una nueva liquidación de los descuentos efectuados en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 4349, en los sueldos del personal administrativo correspondientes á los meses de Mayo y Julio ppdos, en vista de las observaciones formuladas por la Inspección General de Contabilidad.-

10.437 O. Mandar pagar á la orden de los Srs Olavarry y Azcueta la suma de sesenta y nueve pesos m/n ($69) importe de listones de madera adquiridos con destino á la escuela n:2 del C. Escolar 12°

debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

10.388 B. Mandar pagar á la orden de don Bernardo Bas, la suma de veintiocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 28.90) importe de una mesa de cedro para labores, adquirida con destino á la escuela nacional nº 6 de Entre-Rios, debiendo efectuarse éste pago con la imputación que corresponda según el presupuesto.-

7506 I. Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Bs As) al sustituir con alumnos de los cursos normales superiores á los profesores de grado, durante licencias cortas y por no haber en la localidad maestros diplomados; autorizándola para proceder de igual modo en casos análogos, dentro de la prudencia que aconseja toda medida excepcional.—

- - - - - Hacer saber telegráficamente á la Dirección de la escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs. As), que debe dar inmediatamente posesión de su puesto al profesor Caraballo, hacien_

do saber al profesor Sr Tojeiro que en oportunidad se le hará conocer su nueva ubicación.

- - - - Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de San Nicolás, para tomar exámen en los primeros quince días del mes de Diciembre próximo, á las alumnas del Colegio Ntrā Srā de Misericordia, incorporado á aquel Establecimiento.-

4025 S. Autorizar á la Inspección de Escuelas Normales para que en el comienzo del curso escolar próximo, envie un Inspector á la Escuela Normal de Posadas (Misiones), á fin de comprobar si los alumnos del establecimiento tienen la participación que se les atribuye en las publicaciones del periódico "El Liberal" de esa localidad.-

1486 E. Aplicar la multa que corresponde de acuerdo con la resolución de 21 de Febrero de 1911 á los directores de las escuelas nacionales nos 50 de la Provincia de Mendoza, Sta María Simonovich y 35 y 40 de Salta, Sr. Raúl Echenique y Sta Fidela Centeno respectivamente, á cuyo efecto la Estadística deberá determinar la demora en que

hayan incurrido los mencionados Directores.-

- - - - - Nombrar Vice-directora de la escuela Normal de Maestras de Catamarca á la Sta Dolores Moles Terán, en reemplazo de la Sta Telma B. de Covarrubia que se jubiló.

11.037 P. Pedir precios á la Penitenciaría Nacional para la impresión de los formularios de las matrículas que serán necesarios durante el año 1913, á cuyo efecto se le acompañará adjunto los modelos ó muestras respectivas, con la manifestación de establecerse, como plazo definitivo para su total entrega, el día 15 de Enero para los de Territorios (pagas y gratis) y el 1° de Febrero próximo para los de la Capital (pagas y gratis).-

7433 7° Aprobar los servicios prestados por la Sta Rosa Petit como profesora de Labores de la escuela n° 10 del C. Escolar 7° durante los meses de Agosto y Septiembre ppdos y ordenar á la Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.-

3813 M. Teniendo presente lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

contestar que el Consejo Nacional
de Educación cree que no es posi=
ble acordarse las becas que se
solicitan, en virtud de no dispo=
ner de ellas y no creerlas tampoco
indispensables.-

10.180 13° Mantener la resolución de
21 de Septiembre ppdo, por la que
se justifica sin goce de sueldo
las seis y cuarto inasistencias ex=
cedentes de quince en que ha in=
currido durante el mes de Agosto
último la maestra de la escuela no
13 del C. Escolar 13° Sta María La=
pegüe.-

6772 0/911. Atento que según se informa
en el telegrama adjunto á éste
expediente, aún no se ha dado prin=
cipio á la ejecución de las obras au=
torizadas por resolución de 27
de Marzo ppdo; y debiendo sacar=
se las mismas á licitación con
arreglo á la Ley de Contabilidad,
el H. Consejo resuelve:

Solicitar del C. Escolar de Puer=
to Militar remita el presupuesto
detallado con el fin indicado,
dejándose sin efecto la orden
de pago de dos mil pesos moneda
nacional ($2.000 m/n) que se libró
con fecha 3 de Mayo último.-

12.195 10° Justificar sin goce de sueldo,

las ocho inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdo, la directora de la escuela n.º 7 del C. E. 10º Sta Paula Fernández.-

11.833 | 6º. | Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 9 al 15 de Octubre ppdo el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería don Ezequiel R. Ponce.-

12150 | 6º. | Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido en los días 21 de Agosto y 20 de Septiembre ppdos la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 6º Sta María Malaspina Ripamonte.-

10.422 | 6º | Pasar á informe de la Inspección Técnica y Contaduría éste expediente en que la Subpreceptora de la escuela nocturna C del C. E. 6º solicita se le reconozca los servicios prestados con anterioridad á la fecha de su nombramiento.-

7370 | 7º | Pasar éste expediente á la Contaduría para que informe si el C. Escolar 7º puede con su fondo de matrículas, abonar á la Sta Alisa Ramos, los haberes que reclama por servicios prestados como subpreceptora en la Escuela nocturna B de dicho Distrito.-

6855 14° Mantener la resolución de 22 julio ppdo, por la que se justifica pero solo trece días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 hasta el 21 de Junio ppdo la directora de la escuela n° 17 del C. Escolar 14° Srā Lía E. G. de Tívoli:-

2878 C. 1°.- Conceder una beca de cincuenta pesos m/n ($50) en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), á la Sta Carmen Mendez, alumna de primer año cuyos certificados están en forma, y otra de veinticinco pesos m/n ($25) al Sr Enrique Meza, que era alumno becado cuando ingresó á esta escuela.-

2°.- Que la Dirección del mismo establecimiento remita completos los certificados correspondientes á las demás solicitudes de becas, en la forma siguiente:

Sta Celia Ramirez, certificado de clasificaciones, debiendo legalizarse el de pobreza.-

Sta Angela Pautovich; certificados del exámen de ingreso, pués no es válido el de clasificaciones expedidos por una escuela provincial.-

Sta María Legeren: certificado

de estudios, que no se ha remitido.-
Stā María Concepción Gomez: legalizar el certificado de pobreza.-
Sr Eduardo Lizarazu: certificado de estudios, que no se ha remitido.

3°.- Importando una manifestación irrespetuosa para esta Superioridad, las siguientes palabras de la nota elevada por el Director de dicha escuela «certificados que sólo para dar cumplimiento al dictamen de la Comisión de Escuelas Normales se ha exigido ahora", suspender al mismo en sus funciones directivas por quince días sin goce de sueldo, con apercibimiento de la sanción correspondiente en caso de reincidencia. El Vice-director se hará cargo interinamente de la dirección, acusando recibo de la presente notificación é informando respecto de su cumplimiento.-

Hacer constar que la resolución adoptada en 31 de Octubre ppdo, con motivo del dictamen producido por la C. de Hacienda en el expediente 9370 - I es en la siguiente forma y nó como figura por error inserta á fs 92 de éste libro de Actas:

1° En lo sucesivo los haberes de los

profesores especiales deberán liquidarse invariablemente en la planilla respectiva del Distrito á cuya jurisdicción pertenezca la ó las escuelas en donde preste servicios cada profesor; debiendo el H. Consejo determinar el Distrito por donde se liquidará los haberes en el caso que el profesor complete horario en escuelas de dos ó más Distritos.-

2°.- Derógase tódas las disposiciones que se opongan á la presente.-

3°.- Comuníquese, publíquese en El Monitor y archívese.-

- - - - - - 1°.- Aprobar la adscripción de los siguientes maestros á las Oficinas que se expresan, en donde prestarán servicios hasta nueva resolución, conservando su categoría:

Oficina de Obligación Escolar y Multas
Jovita del C. O. de Ramos - Directora
Manuela R. de Ruiz . "
Salvador Oviedo . "

Estadística
Rafael Quijano. Director.

Inspección de Ejercicios Físicos
Andrés E. Tampero. - Director
Salvador Natale - maestro de primera categoría.-

2°.- En lo sucesivo, la Contaduría liquidará los haberes de los maestros adscriptos á las Oficinas, en la planilla correspondiente á la Oficina en que el adscripto preste servicios.-

3°.- Disponer que la Inspección de Territorios proponga inmediatamente ubicación en las escuelas de su dependencia para el director don Tomás Ponce quedando mientras tanto en disponibilidad sin goce de sueldo.-

4°.- Encontrándose comprendido en los beneficios de la Ley de Jubilaciones el director adscripto actualmente á la Oficina de Obligación Escolar y Multas don Carlos Malmstron, declárasele desde la fecha en estado de disponibilidad sin goce de sueldo y notifíquesele que deberá gestionar inmediatamente su jubilación.

5°.- Que la Inspección Médica Escolar, practique con toda urgencia, un nuevo exámen á la directora adscripta actualmente á la Inspección técnica de la Capital D. Clelia G. de Bozzetti, é informe confidencialmente sobre el particular.-

Atento que la escuela n° 19 del

C. Escolar 12º funciona en el lo-
cal Sud-América nº 2500 el que
devenga un alquiler mensual de
doscientos setenta pesos m/n ($270),
y que el H. Consejo dispone de
terreno de su propiedad sito
en las calles San Julian y Argeri-
ch (ó sea á 4 ó 5 cuadras de aquel
local) en el que existen instala-
das dos casillas de madera en
buenas condiciones de utiliza-
ción, se resuelve que la Inspección
Técnica poniéndose de acuerdo
con la Dirección Gral de Arqui-
tectura y previa una visita á
ambos locales busque y propon-
ga la mejor forma de utilizar
las referidas casillas de madera
para trasladar á ellas la es-
cuela expresada nº 19 del C. Es-
colar 12º, y, en caso de no ser po-
sible esto, para el funcionamien-
to de una nueva escuela que
se inauguraría en el curso es-
colar próximo.-

12.400 L Pasar á informe de Estadís-
tica éste expediente en que la
Liga para los derechos de la mu-
jer y del niño, solicita una nómi-
na del personal directivo de
las escuelas primarias.-

11.474 B Aceptar la renuncia inter-
✓

puesta por la profesora de Labores
de la escuela nº 4 del Distrito 10º
doña Reguia Vallejo de Barenas;
nombrándose en su reemplazo
en las condiciones del Acuerdo
de 27 de Abril de 1904, á la Sra. Ana=
tilde Mendez de García

- - - - - - Prorrogar por dos meses más
sin goce de sueldo, la licencia
concedida al Director de la
escuela primaria anexa al Re=
gimiento 4º de Infantería, Don
José Sanchez Morillo, y encontrán=
dose el recurrente comprendido
en los beneficios de la Ley de Jubi=
laciones, notifíquese que debe
gestionar inmediatamente su
jubilación.-

15.428 14/9/911 1º.- Tomar en locación la
casa sita en la calle Provincias
Unidas 4740 de don Mariano
Etcheverry, por el término de
tres años, prorrogable por dos
más á opción del H. Consejo
y el alquiler mensual de tres=
cientos pesos moneda nacional
($ 300 m/n) el que empezará á re=
gir desde el día en que sea
entregada con las reparaciones
exigidas por la Comisión ad-
hoc á fs 11 de éste expediente;
debiendo redactarse el contra

to correspondiente con todos los requisitos preestablecidos para casos análogos.-

2°.- Pedir al C. E. 14° se sirva elevar las ternas respectivas para el nombramiento del personal de la escuela á establecerse en el local de la referencia.

12061 P. Reservar hasta mejor oportunidad éste expediente en que el Sr. Hortensio Thwaites hace observaciones por forma que imprime á la enseñanza en la escuela Humberto I (Puerto Militar).

11.471 I Reservar éste expediente en que se pide subvención para casa de la directora de la escuela n°27 del C. E. 14° hasta tanto esta funcione.-

11470 I Ordenar á la Contaduría informe si el C. E. 14° cuenta con fondos suficientes para costear la subvención de casa que solicitá la directora de la escuela n°26 de su dependencia.-

11.468 I Reservar éste expediente en que la directora de la escuela n°22 del C.E. 14° solicita una subvención para casa, hasta tanto se provea de mobiliario á dicha escuela y empiece á

funcionar.-

11.114 B. Desestimar el ofrecimiento en venta que del desinfectante Perlin, hace el Sr. E. Baldini y archivar éste expediente.-

9398 O Pedir á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, un presupuesto de las que son necesarias en la propiedad del H. Consejo, calle Boedo 657.

12.126 C. Ordenar á la Estadística informe hasta que día prestó servicios la Sra. Sara Ch. de Lascano, en la escuela n.° 8 del C. Escolar 12°.-

12.468 A. Ordenar á la Estadística informe hasta que día prestó servicios el ex-empleado de la Oficina de Suministros don Victor Alderete, fallecido.-

11.672 7°. Mantener la resolución que existe y que transcribe en su informe la Contaduría, y cuya derogación gestiona el C. Escolar 7° á fin de que en lo sucesivo se liquide á los porteros en vacaciones, el sobre sueldo que se les asigna por la atención de las escuelas nocturnas.-

3851 13° Dar por recibida, á contar del 1° de Octubre ppdo, la casa calle Monroe n.° 3141 arrendada para el funcionamiento de la

escuela n° 22 del C. E. 13°.-

11.505 I. Ordenar á la Contaduría informe si existe ó nó contrato para el arreglo ó compostura de las máquinas de escribir.-

9821 14°. Autorizar al C. E. 14° para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna D. de su dependencia la suma de sesenta y un pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($61.85 m/n) invertida de su peculio en gastos de alumbrado de la misma.-

12.786 V. Conceder licencia por el término de un mes, solamente quince días con goce de sueldo, al empleado de Secretaría Don Luciano J. Vidal (Enfermedad).

12391 R. Hacer saber al Director de la Escuela Alemana en Bariloche, que debe incluir en el plan de estudios las materias que exige la Ley, transcribiéndole al efecto el Artículo 6°; y seguir los programas de dichos ramos, vigentes en las escuelas dependientes del H. Consejo; y manifestarle, además, qué sería conveniente que esa escuela siga los programas que rigen en las escuelas públicas de los

Territorios.-

11.584 E. Gestionar de la Dirección General de Correos y Telégrafos se dicte una resolución que obligue á las sucursales ó agencias de su dependencia, en toda la República, á otorgar recibo de los valores postales, cuándo estos sean solicitados con destino á la correspondencia del H. Consejo.-

9608 S. Hacer saber al Sr Presidente de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, que no es posible acceder á su pedido de establecer los concursos á que se refiere y distribución de premios por oponerse á ello disposiciones vigentes, pero que, si esa Sociedad desea obsequiar á los niños con los libros que menciona, el H. Consejo encargaría á los directores de escuelas los distribuyan en la forma que lo consideren más conveniente.-

2º.- Hacer saber igualmente á la referida Sociedad que en todas las escuelas se dá la importancia debida al tema "protección y buen trato á los animales", de acuerdo con las especificaciones de los pro_

gramas.-

9515 V. Hacer saber á los vecinos firmantes de la nota que corre agregada á éste expediente que no corresponde al H. Consejo la intervención que solicitan á fin de evitar la instalación de un prostíbulo en la casa calle Mathew nº 1126.

4074 C. Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales se resuelve:

No conceder, en adelante, licencia á los profesores suplentes sino en casos excepcionales y por un breve plazo, y en cuanto á la Sta Cernadas á que se refiere este expediente hacerle saber que debe presentarse inmediatamente á tomar posesión de su puesto.-

2º.- Aprobar los servicios que viene prestando la Sta María A. Balario, en la cátedra de Castellano que dictaba en la Escuela Normal de Profesoras nº 1 de la Capital, el extinto profesor Señor Baldmar F. Dobranich.-

No habiendo más asuntos que tratár se levantó la sesión, siendo las siete p. m.–

Pastor Lacasa

Gustinelli

Sesión 96

Día 7 de Noviembre de 1912.–

Sr. Presidente Ausente con aviso.

En Buenos Aires á los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce siendo las cinco y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

5001 C/911. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Sr José F. Soler y del Consejo General de Educa